



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Disposición 173/2023

DI-2023-173-APN-INC#MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/09/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-95108402-APN-DA#INC, la Ley N° 27.285, el Decreto N° 1286 del 9 de septiembre del 2010 (B.O. 10-9-2010), la Decisión Administrativa N° 23 del 18 de enero de 2019 (B.O. 21-1-2019), la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 508 de fecha 3 de mayo de 2011 (B.O. 10-5-2011), la Disposición INC N° DI-2023-163-APN-INC#MS del 23 de agosto de 2023 (B.O. 25-8-2023), y

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición INC N° DI-2023-163-APN-INC#MS se aprobó la “CONVOCATORIA A BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER SEGUNDA EDICIÓN AÑO 2023”, enmarcada en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER, creado mediante Resolución 508/2011, para contribuir con el fortalecimiento de las estrategias de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de pacientes con cáncer.

Que del Anexo I a la Disposición INC N° DI-2023-163-APNINC#MS, que aprobó las Bases y Condiciones que regulan dicha convocatoria, surge un cronograma tentativo que establece como fecha límite para la presentación de las postulaciones el 5 de septiembre de 2023, a las 23.59 horas.

Que se ha registrado un caudal de postulaciones menor al esperado en esta instancia de la Convocatoria, situación que está fundada en distintos motivos, no imputables a este Instituto, pero que atentan contra la finalidad de implementación de esta propuesta de formación.

Que, a efectos de permitir la mayor concurrencia de postulantes, el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER evaluó necesario otorgar una prórroga al plazo antes mencionado, cuya nueva fecha queda establecida para el día 8 de septiembre de 2023, a las 12.00 horas.

Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma tentativo de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases y Condiciones que regulan la referida convocatoria (IF-2023-96301556-APN-DSIYGC#INC).

Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica una nueva erogación de gastos.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



Que, la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ha tomado la intervención de su competencia.

Que, se actúa en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1286/2010 y la Ley N° 27.285.-

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, a partir del dictado de la presente medida, la prórroga del plazo para la presentación de postulaciones en el marco de la "CONVOCATORIA A BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER. SEGUNDA EDICIÓN - AÑO 2023" que fuera instrumentada por la Disposición INC N° 163 del 23 de agosto de 2023 (DI-2023-163-APN-INC#MS), originalmente fijada para el 5 de septiembre de 2023 a las 23.59 horas y cuya nueva fecha queda establecida para el día 8 de septiembre de 2023 a las 12.00 horas.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma tentativo de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases aprobadas para la misma (IF-2023-96301556-APN-DSIYGC#INC).

ARTÍCULO 3°.- La prórroga aprobada por el Artículo 1° de la presente medida no representa erogaciones presupuestarias adicionales a cargo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Veronica Pesce

e. 06/09/2023 N° 70712/23 v. 06/09/2023

Fecha de publicación 06/09/2023